	Nombre del Documento: Aprobación Pólizas	Versión: 2
	Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-002
		Fecha: 11-12-2023

Medellín, enero 23 de 2026


De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, 1082 de 2015, y demás normas que modifiquen o deroguen, **EL IDEA** procede con la aprobación de la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la adición y prórroga del Contrato No. 0120 de 2025, conforme la Orden de Compra No. 146042 del 13 de mayo de 2025 y teniendo en cuenta la fecha de su presentación:

Número de Contrato:	No. 0120 de 2025 - Orden de Compra No. 146042 del 13 de mayo de 2025			
Contratante/Entidad Asegurada:	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA			
Contratista/Afianzado:	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S NIT 830.058.677-7			
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DEDICADO PARA EL CANAL ALTERNO EN EL DOMINIO DE LOS COMPUTADORES EN LA RED CORPORATIVA DEL IDEA			
Plazo del Contrato:	desde el inicio de la ejecución parametrizado en la plataforma transaccional del SECOP II, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 Prorroga 1. Hasta el 28 de febrero de 2026			
Valor:	Inicial. DIEZ MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (10.112.810) IVA INCLUIDO. Adición 1. DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$2.639.443)			
Compañía Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A			
Número de Póliza	18-44-101106356, Anexo 4			
Tipo de Amparo Exigido	Valor Asegurado por el Contratista	Constitución dd/mm/aaaa	Vencimiento dd/mm/aaaa	Observaciones
Cumplimiento del Contrato	\$1.264.101,30	13/05/2025	31/08/2026	Cumple
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$632.050,65	13/05/2025	28/02/2029	Cumple

Notas: 1. La vigencia de la garantía aprobada mediante el presente documento deberá mantenerse vigente con el fin de garantizar la cobertura del amparo, de conformidad con lo exigido en el contrato. 2. El Supervisor del presente contrato debe pedir actualizar las pólizas cuando se firme el acta de inicio. 3. En caso de ampliación y/o adición, el Supervisor del presente contrato deberá realizar el trámite para la ampliación respectiva de las pólizas acá indicadas. 4. Es obligación del Supervisor del respectivo contrato, que toda solicitud realizada a la aseguradora, sus respuestas, y demás documentos, deben constar en la carpeta contractual del presente contrato.



SANDRA ELENA ECHEVERRI
Dirección Jurídica Administrativa

	Nombre del Documento: Aprobación Pólizas Proceso al que pertenece: GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 2
		F-GJ-002
		Fecha: 11-12-2023

Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

P/E: Hernan David Henao Castrillón - Profesional Universitario

Nota:

Archivar en la carpeta contractual del Contrato IDEA No. 0120 de 2025 en Gestión Positiva.